

Respuesta

Me permito informar que por reducción presupuestal como contribución específica para la estabilidad de las finanzas públicas como se menciona en oficio No. 05.06/130/2011 girado por el Subsecretario de Egresos C.P. Jesús Villalobos García y el Tesorero del Estado Lic. Carlos Villalobos Organista con fecha 27 de septiembre del 2011; se hace una reducción al presupuesto original autorizado del 15% siendo esa reducción de \$ 308,700.00 a partir de Octubre 2011, recibiendo de subsidio a partir de Octubre \$ 102,900.00: reducción \$ 68,600, en Noviembre 2011 \$ 102,900 reducción \$ 68,600.00 y en diciembre no se recibió ningún subsidio reducción \$ 171, 500.00 al 100%. Por tal motivo se realizaron las modificaciones al presupuesto mencionado en esta observación mismas que no tuvieron economías y ningún impacto en la estructura programática. Se anexa el acta de la Cuarta Junta de Gobierno donde se menciona el gasto por capítulo al cierre del ejercicio 2011 autorizado por la Junta de Gobierno. (se anexa el acta donde se menciona la reducción del 15% y se anexa oficio por parte de la Secretaría de Hacienda informando de dicha reducción).

Nota: El Acta aparece en el anexo del punto No. 6 ya que es la misma para el punto No. 7).

Se dio instrucciones por medio de oficio No. SSP/DGCEESTRA/151/2012 al personal indicado, para que en lo sucesivo cuando hubiera aumentos y disminuciones del presupuesto se presenten las justificaciones y se manifieste que dieron lugar a ellos en los formatos correspondientes.

RESPUESTAS COMPLEMENTARIAS:

En referencia a oficio ISAF/AAE-0454-2012, de las observaciones derivadas a la primera revisión de los informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 me permito anexar como complemento la información siguiente:

Impuestos por Pagar

OBSERVACIÓN

1.-El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración informativa mensual de operación realizadas con terceros (DIOT), correspondiente al mes de junio de 2011, conforme a lo siguiente

7. En el informe de la cuenta Pública del ejercicio 2011, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado “Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal”, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
21101	Material, Útiles y Equipo Menores de Oficina	30,000	\$8,768	\$-21,232
21201	Material Útiles de Impresión y Reproducción	20,000	14,975	-5,025
21401	Materiales Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes ,Informáticos	15,000	0	-15,000
21601	Material de Limpieza	20,000	6,381	-13,619
22106	Adquisición de Agua Potable	5,000	900	-4,100
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentos	5,000	24	-4,976
26102	Lubricantes y Aditivos	4,000	0	-4,000
29101	Herramientas Menores	5,000	0	-5,000
31101	Energía Eléctrica	60,000	17,601	-42,399
31301	Agua	10,000	4,666	-5,334
31401	Telefonía Tradicional	25,000	19,210	-5,790
32201	Arrendamientos de Edificios	210,000	205,109	-4,891
33401	Servicios de Capacitación	15,000	7,659	-7,341
33603	Impresiones y Publicaciones , Oficiales	100,000	284	-99,716
34301	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	5,000	0	-5,000
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	148,000	110,817	-37,183
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y Equipo	10,000	557	-9,443
35301	Instalaciones	5,000	406	-4,594
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	15,000	8,143	-6,857
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje sobre Programas y Actividades Gubernamentales	100,000	23,188	-76,812
37501	Viáticos en el País	60,000	12,000	-48,000
37502	Gastos de Camino	7,500	1,740	-5,760
38101	Gastos Ceremoniales	12,000	0	-12,000
39201	Impuestos y Derechos	10,000	3,563	-6,437

Respuesta

Me permito informar que por reducción presupuestal como contribución específica para la estabilidad de las finanzas públicas como se menciona en oficio No. 05.06/130/2011 girado por el Subsecretario de Egresos C.P. Jesús Villalobos García y el Tesorero del Estado Lic. Carlos Villalobos Organista con fecha 27 de septiembre del 2011; se hace una reducción al presupuesto original autorizado del 15% siendo esa reducción de \$ 308,700.00 a partir de Octubre 2011, recibiendo de subsidio a partir de Octubre \$ 102,900.00: reducción \$ 68,600, en Noviembre 2011 \$ 102,900 reducción \$ 68,600.00 y en diciembre no se recibió ningún subsidio reducción \$ 171, 500.00 al 100%. Por tal motivo se realizaron las modificaciones al presupuesto mencionado en esta observación mismas que no tuvieron economías y ningún impacto en la estructura programática. Se anexa el acta de la Cuarta Junta de Gobierno donde se menciona el gasto por capitulo al cierre del ejercicio 2011 autorizado por la Junta de Gobierno. (se anexa el acta donde se menciona la reducción del 15% y se anexa oficio por parte de la Secretaría de Hacienda informando de dicha reducción).

Nota: El Acta aparece en el anexo del punto No. 6 ya que es la misma para el punto No. 7).

Se dio instrucciones por medio de oficio No. SSP/DGCEESTRA/151/2012 al personal indicado, para que en lo sucesivo cuando hubiera aumentos y disminuciones del presupuesto se presenten las justificaciones y se manifieste que dieron lugar a ellos en los formatos correspondientes.

RESPUESTAS COMPLEMENTARIAS:

En referencia a oficio ISAF/AAE-0454-2012, de las observaciones derivadas a la primera revisión de los informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 me permito anexar como complemento la información siguiente:

Impuestos por Pagar

OBSERVACIÓN

1.-El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración informativa mensual de operación realizadas con terceros (DIOT), correspondiente al mes de junio de 2011, conforme a lo siguiente





Mes de la Declaración del DIOT	Fecha de Presentación Ante el SAT	Fecha Limite de Presentación
Junio 2011	04/08/11	31/07/11

RESPUESTA:

Como complemento de respuesta le informamos que por haberse presentado el período vacacional en el tiempo de realizar la operación, el personal a cargo de enviar dicha información lo efectuó regresando de vacaciones por lo que se realizó en forma extemporánea.

Se instruyó al personal encargado de realizar dichas operaciones por medio de Oficio No. SSP/DGCEESTRA/149/2012 para que se cumpla cabal y oportunamente con las obligaciones conducentes reforzando así las medidas establecidas para esas obligaciones y evitar su recurrencia.

Organización del Ente

OBSERVACIÓN

3.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a octubre de 2011, consistentes en el Balance General, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, nota a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora par el ejercicio fiscal 2011, toda vez que fue entrega, toda vez que fue entregada hasta con 288 días de atraso, como se integra a continuación:

RESPUESTA:

Que por error involuntario consideramos que al presentarlo ante el Portal de Transparencia cumplíamos con lo presentado ante la Secretaría de Hacienda, enviándose extemporáneamente.





Se instruyó al personal encargado de realizar dichas operaciones por medio de Oficio No. SSP/DGCEESTR A/150/2012 para que se cumpla cabal y oportunamente con las obligaciones conducentes reforzando así las medidas establecidas para esas obligaciones y evitar su recurrencia.

Sin otro particular, le reiteramos a Usted las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES.

DR. GUILLERMO RODRIGUEZ CARRIZOSA.
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

- C.c.p. Dip. Matria Antonieta González Beltrán Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.-Presente
- C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazarán. Secretario de la Contraloría General.-Presente
- C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo. Encargado del Despacho del Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado.-Presente
- C.c.p. C.P.C. Patricia Eugenia Arguelles Canseco. Director General de Auditoría Gubernamental. Presente.
- C.c.p. Minutario.

RIRA/eell

